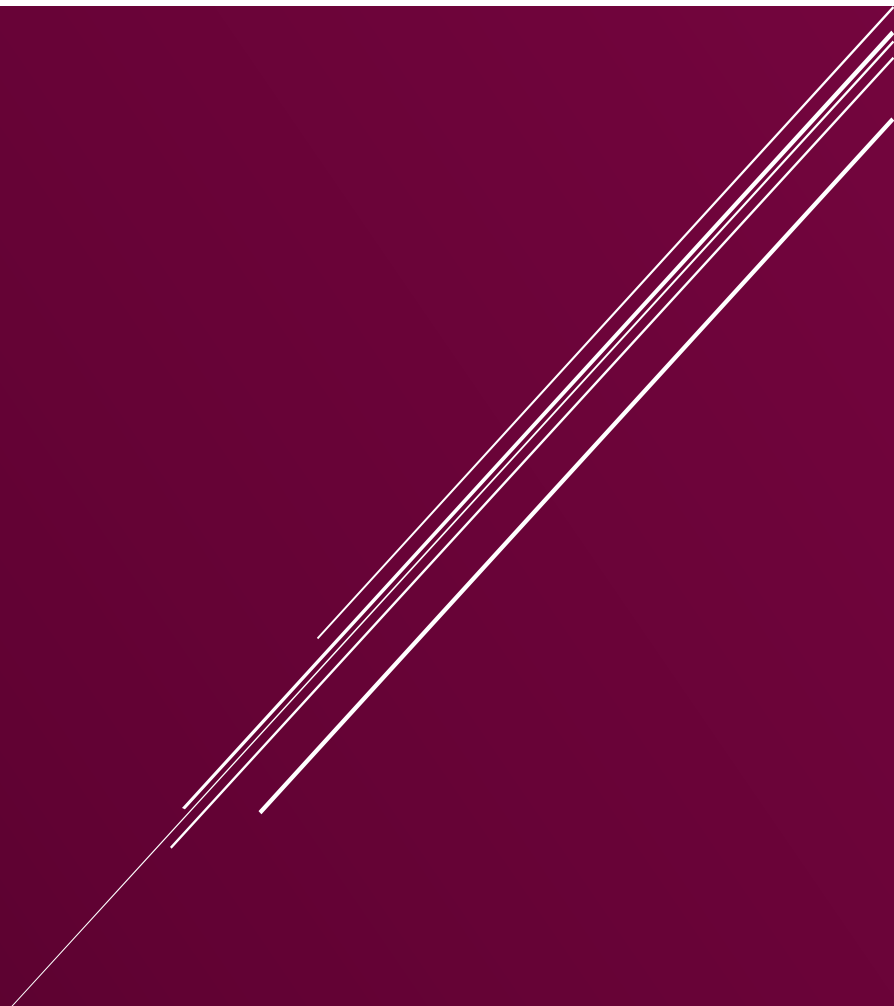




VIOLENCIA DE GÉNERO

Guía de detección y trato



Líder de autoría:

Jaime Ayala Cardona, David Olivo, Giannina Sovero

Autores Colaboradores

En orden alfabético:

Gabriela Alfonso Novoa, María de Jesús Blanco, Eliana Esther Gallardo Echenique, Emmanuelle Gutiérrez y Restrepo, Antonio López Mairena, Gladys Molano, Adela Molina, Lisel Neyra, Martha Stella Pabón Gutiérrez, Isabel Mercedes Torres Garay.

Diseñador / Maquetador:

Juan Camilo Garzón

Guía de Detección de Violencia de Género

**Resultado del proyecto ACACIA (561754-EPP-1-2015-1-CO-EPPKA2-
CBHE-JP) cofinanciado por el programa Erasmus+**

**ACACIA: Centros de Cooperación para el Fomento, Fortalecimiento y
Transferencia de Buenas Prácticas que Apoyan, Cultivan, Adaptan,
Comunican, Innovan y Acogen a la comunidad universitaria.**

EDITORA:

Emmanuelle Gutiérrez y Restrepo

Esta obra es resultado de la actividad del paquete de trabajo 5 «Apoya» del proyecto europeo ACACIA, cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores. La Comisión Europea no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



Esta obra se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

Agradecimientos

Esta obra ha sido posible gracias al compromiso de todos los miembros del consorcio del proyecto ACACIA (Centros de Cooperación para el Fomento, Fortalecimiento y Transferencia de Buenas Prácticas que Apoyan, Cultivan, Adaptan, Comunican, Innovan y Acogen a la comunidad universitaria.) y a la cofinanciación recibida por parte de la Comisión Europea a través del Programa Erasmus+

El consorcio del proyecto ACACIA está conformado por tres universidades europeas, ocho de América Latina y tres entidades cooperantes:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UD), Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Universidade Nova de Lisboa (UNINOVA), Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), Universidad Federal do Oeste do Pará (UFOPA), Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Universidad de Antofagasta (UANTOF), Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), Universidad Pedagógica Nacional (UPN - Colombia), Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho (UNESP), Universitatea "1 Decembrie 1918" Alba Iulia (UAB), Corporación Universitaria Iberoamericana (CUI), Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN – León), Universidad Continental (UC), INCI: Instituto Nacional de Ciegos de Colombia, INSOR: Instituto Nacional de Sordos de Colombia, Fundación Sidar - Acceso Universal.

1. Tabla de contenido

Objetivo del documento-----	¡Error! Marcador no definido.
2. Glosario y conceptos clave -----	7
3. Introducción-----	8
3. Situación legislativa en Iberoamérica-----	9
4. Perfil de los actores y caracterización de la problemática-----	15
Factores de riesgo para la Violencia de Género -----	15
Tipos de Violencia de Género-----	18
¿Cómo se mantiene o desarrolla esta violencia en el ámbito de la relación de pareja?-----	19
Modelo de la Persuasión Coercitiva -----	20
Modelo Transteórico del Cambio de Comportamiento -----	21
Actitudes de los profesionales frente ante la violencia de género -----	23
La problemática de la detección de la violencia de género -----	24
5. Orientaciones Curriculares-----	25
Objetivo de las orientaciones curriculares -----	25
Orientaciones curriculares -----	25
6. Orientaciones para la detección y el trato-----	26
Lineamientos Generales para la Detección y Manejo de Casos de Violencia de Género-----	26
Indicadores de Alerta para detectar a personas víctimas de violencia de pareja	28
Indicadores de Alerta para detectar a personas que cometen violencia de pareja -----	29
Indicadores a evaluar para valorar el riesgo de violencia -----	31

Detección a través de terceros -----	32
Violencia Sexual -----	33
Signos, síntomas y factores de riesgo de situación de violencia sexual -----	35
Puntos a tener en cuenta para la atención a víctimas de violencia sexual -----	35
Trata de personas -----	36
7. Orientaciones ante el bullying individual y colectivo -----	38
El acoso sexual puede presentarse de dos formas: -----	38
Comportamientos que se califican como acoso sexual: -----	38
Orientaciones sobre el acoso individual o colectivo -----	39
8. Encuesta para detección y evaluación de incidencia y actitudes -----	39
Encuestas para detección de violencia -----	39
Encuesta 1: Adaptada de la Encuesta Percepción Social de Violencia de Género	40
Encuesta 2: Adaptada de la versión española del Index of Spouse Abuse. -----	41
3. Encuesta 3. Adaptada de la Macro encuesta de Violencia Contra la Mujer. --	47
Bibliografía -----	50

Glosario y conceptos clave

Violencia de género: todo acto de violencia basado en el género de la persona que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la persona, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada

Violencia sexual: todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo

Trata de personas: captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación

Factor de riesgo: Toda condición o característica que incrementa la probabilidad de ser víctima de violencia o cometerla, no necesariamente implica causalidad

Acoso sexual: comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre. Para que se trate de acoso sexual es necesaria la confluencia de ambos aspectos negativos

Introducción

La violencia de género es un tema de suma importancia para toda universidad y más aún en aquellas con un mayor énfasis en la inclusividad y accesibilidad. Tradicionalmente se ha llamado «violencia de género» a la violencia contra la mujer haciendo énfasis en que gran parte de esta violencia suscitadas por las desventajas jurídicas, sociales o económicas en las que se encuentran las mujeres (OMS, 2013).

Se entiende como violencia de género a todo acto de violencia basado en el género de la persona que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la persona, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (Adaptado de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 85.ª sesión plenaria de la Asamblea General, diciembre de 1993 en OMS, 2013)

Si bien hay diversas formas de violencia de género en esta guía se tratarán las más comunes que estén presentes en la mayor cantidad de países y que afecten más a la población universitaria. Estas son la violencia infligida por la pareja, la violencia sexual, el feminicidio, el tráfico de personas (en el que se encuentra la prostitución forzada y explotación económica) (OMS, 2013) y el acoso sexual.

1. Situación legislativa en Iberoamérica

País	Leyes	Detalle	Dirección
Colombia	Ley N294 (1996 sobre violencia intrafamiliar), Ley N360 (1997 delitos contra la libertad sexual y dignidad humana), Ley N599 (2000 actualización de código penal en violencia contra la mujer, sexual e intrafamiliar), Ley N747 (2002, ampliación del delito de trata de personas) y Ley N985 (2005 medidas contra trata de personas), Ley N882 (2004, aumento de pena por violencia intrafamiliar), Ley 1.010 (2006 acoso laboral, especifica acoso sexual), Ley 1009 (2006 creación de Observatorio de Asuntos de Género), Ley 1257 (del 2008, modifica ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar), Ley 1542 (del 2012, modifica la ley 906 del 2004)	Ley 1257: dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal y de Procedimiento Penal. Ley 1542: tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.	Ley 1257 Legislación de Colombia

País	Leyes	Detalle	Dirección
España	Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros; la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, o la Ley 27/2003, de 31 de julio. Ley Orgánica 1/2004	Tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Establece medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres y sus hijos. Comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad	Legislación de España

País	Leyes	Detalle	Dirección
Portugal	Ley 61/91 (protección a mujeres víctimas de violencia), Ley 107/1999 (red de servicios nacionales para mujeres víctimas), Ley 7/2000 (delito de abuso es público pero agresor debe ser atrapado flagrante), Ley 112/2009 (prevención y protección, estatuto de víctima), Ley 129/2015 (régimen jurídico de prevención, protección y asistencia, protección de menores afectados). Artículos 152 y 164 del Código Criminal de Portugal	Art. 152: sobre violencia doméstica, estipula que cualquiera que de manera repetitiva o no inflija maltrato físico o mental incluyendo castigos corporales, privación de libertad y abusos sexuales en el cónyuge o ex cónyuge, en una persona del mismo u otro género con la que el ofensor mantenga o haya mantenido una relación de unión incluso sin cohabitación, en un progenitor de descendiente común de primer grado, o en alguna particularmente indefensa que cohabite con el ofensor. Art 164: Sobre violación sexual estipula que la violación es un acto criminal por el uso de fuerza o amenazas; o por usar autoridad sobre alguien dependiente. En el caso de víctimas adultas	Legislación de Portugal

País	Leyes	Detalle	Dirección
Chile	Ley 19.519 (1997 modificó el Código Procesal Penal y estableció deberes hacia las víctimas de delito), Ley 19.617 (1999 sobre Delitos Sexuales), Ley 19.968 (2004, instauró Tribunales de Familia); Ley 20.066 (2005, Que sustituyó a la Ley 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar de 1994); Ley 20.005 (2005, Tipificó y sancionó el acoso sexual, además de modificar el Código del Trabajo), Ley 20.609 (2012, contra la Discriminación)	Si bien Chile ha ratificado la convención interamericana no cuenta actualmente con una ley explícita de violencia de género. Cuenta con legislación de violencia intrafamiliar en la cual puede encontrarse legislación sobre violencia de pareja si la pareja tiene una relación de cónyuge o conviviente. Posteriormente hace modificaciones a la ley que incorporan el feminicidio aumentando las penas aplicables a este delito (Ley 20.066)	Legislación Chile
Brasil	Artículo 7 de la Constitución federal (discriminación en el mercado de trabajo, por motivo de sexo o estado civil), Artículo 226 de la Constitución Federal (igualdad en la familia), Artículo 226 de la Constitución Federal (deber del Estado de refrenar la violencia en el ámbito de las relaciones familiares), Ley de acoso sexual N 10.224 (2001 donde el acoso pasa a ser un crimen que integra el código penal), Ley María da Penha - Ley 11340/06 (2006)	Crea mecanismos para contener y prevenir la violencia doméstica y familiar contra la mujer. Establece medidas de asistencia y protección de las mujeres en situación de violencia doméstica	Legislación del Brasil

País	Leyes	Detalle	Dirección
Perú	Nuevo código penal (1991, modifica tratamiento a delitos de violencia sexual), Ley N 26.260 (1993 política del estado y la sociedad frente a violencia familiar), Ley N 26.770 (1997, reforma código penal para que acción penal en delitos contra la libertad sexual no se extinga por matrimonio), Ley N 26.763 (1997 modifica ley 26.260 para ampliar tipos de violencia), Ley N 27.115 (1999, establece acción penal pública en delitos contra la libertad sexual), Ley N 27.306 (2000 modifica artículos del código de los niños y adolescentes y código de procedimientos penales, derechos de víctimas de violencia sexual), Ley N 27.942 (prevención contra el hostigamiento sexual), Ley 28983 (2007 Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, agravante sobre delito de violación sexual), Ley 28950 (2007, trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, Ley 28592 (2005 crea Consejo de Reparaciones por conflicto armado, prioridad a tema de violencia sexual contra mujeres), 2008 (proscribe la práctica de algunas asociaciones civiles de permitir únicamente asociados hombres), Ley N° 30364.	Ley N° 30364: Tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	Legislación del Perú

País	Leyes	Detalle	Dirección
Nicaragua	Ley de reformas y adiciones al código penal (1996), Ley de creación de la Comisaría de la mujer y la niñez expresada en la ley orgánica de la policía nacional (1996). Ley para la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar (N 230, 1996). Ley N° 779	Ley N° 779: Tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y garantizarle una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar bajo principios de igualdad y no discriminación. Establece medidas de protección integral para prevenir sancionar y erradicar la violencia y prestar asistencia a las víctimas, impulsando cambios en los patrones socioculturales y patriarcales en las relaciones de poder. Aplica tanto al ámbito público como privado y aplica a quien sea que haya realizado el maltrato independientemente de su relación con la víctima, o si comparten domicilio.	Legislación de Nicaragua

País	Leyes	Detalle	Dirección
Rumania	Ley N° . 197/2000, Ley N° 197/2000	Primera ley creo sanciones para personas que perpetran actos de violencia contra miembros de la familia incluyendo la violación, estipulando castigos más graves. La segunda ley orientada a prevenir la violencia familiar, fue revisada el 2012 y actualmente estipula la violencia verbal, psicológica, física, sexual, económica, social y espiritual como tipos de violencia de género.	Legislación de Rumania
Legislación internacional	CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; A-61: Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para".	El CEDAW ha sido firmado y ratificado por todos los países integrantes; La convención interamericana ha sido firmada y ratificada por todos los países de América Latina integrantes.	Legislación internacional

2. 4. Perfil de los actores y caracterización de la problemática

Factores de riesgo para la Violencia de Género

Existen diversos de riesgo para la violencia de género. Estos no son necesariamente causas, sino condiciones que ponen en una situación de mayor

vulnerabilidad y que aumentan la probabilidad de sufrir violencia de género. Por este motivo algunos factores dependen del contexto y varían de un país a otro, o en entornos distintos de un mismo país (OMS, 2013a). Asimismo, algunos factores de riesgo asociados a ser víctima pueden ser los mismos asociados a ser agresor como por ejemplo el bajo nivel educativo y haber presenciado violencia en la familia durante la niñez (OMS, 2013a).

Por otro lado, si bien es cierto que mujeres y hombres de edad adulta y en la infancia son víctimas de violencia de género, ciertas formas de violencia -como la violencia de pareja y la violencia sexual- afectan mayoritariamente a mujeres, siendo la mayor parte de muertes de esta violencia mujeres y la mayor parte de agresores hombres (OMS, 2013a). Adicionalmente la violencia de género se encuentra en todos los países en donde se ha estudiado dicha problemática, y en todos sus grupos sociales, económicos, religiosos y culturales (OMS, 2013a). Además, esta violencia tampoco hace distinciones por género u orientación sexual ya que en el caso de la violencia sexual y de pareja esta también ha sido documentada en personas que conviven con parejas de su mismo sexo (Walters, Chen y Breiding, 2010). Existen sin embargo algunas situaciones como la trata de personas en las que afecta de manera similar a hombres y mujeres, siendo en este caso los hombres quienes sufren más de explotación laboral y las mujeres quienes más sufren de explotación sexual (OIT, 2012) y también quienes sufren más de violencia interpersonal infligida por desconocidos (OMS, 2013a). En el caso de contextos de violencia estructural tales como países en guerras internas o externas el panorama es aún más complejo ya que se encuentra que los hombres son los que más mueren durante los conflictos, sin embargo, las mujeres son las más afectadas en mortalidad post conflicto por causas relacionadas a los conflictos (Ormhaug, Meier y Hernes, 2009).

Esta desproporcionalidad de la violencia de género que afecta a las mujeres está relacionada a diversas causas. Un aspecto de ello es el socio cultural dado que hay actitudes y creencias tradicionales en diversas sociedades que consideran a las mujeres subordinadas a los hombres o que autorizan el uso de violencia como medio de los hombres para controlar a las mujeres, las cuales justifican, toleran o permiten la violencia contra la mujer y facilitan que se les eche la culpa de dicha violencia. Asimismo, en el aspecto jurídico los sistemas de diversos países minimizan o pasan por alto casos de violencia contra la mujer o no implementan estas políticas de manera adecuada

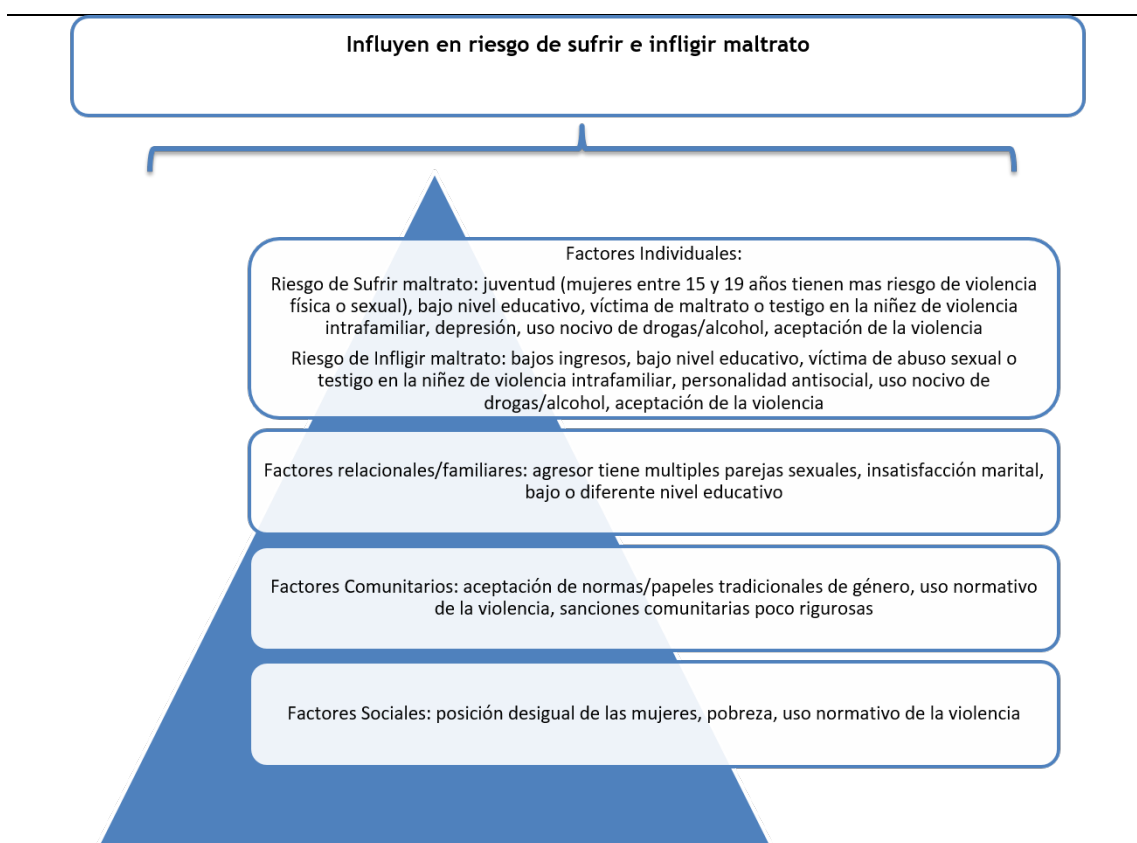


Figura 1 Factores de riesgo de violencia de género basados en modelo ecológico

(Adaptado de OMS, 2013a)

Tipos de Violencia de Género

La violencia de género tiene muchas manifestaciones y formas. Es importante estar vigilante a los diversos tipos de violencia de género que puede haber ya que algunos pueden ser más difíciles de detectar.

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien su pareja, aún sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física los ejercidos por personas en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia psicológica:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la persona desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas,

humillaciones vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su pareja, aún sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica los ejercidos por personas en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la persona o sus hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la persona, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

Adaptado de Alonso et al, 2014, pp.18

¿Cómo se mantiene o desarrolla esta violencia en el ámbito de la relación de pareja?

Uno de los principales modelos explicativos de la violencia de género en la relación de pareja es el ciclo de la violencia desarrollado por Leonor Walker en el 1979. En el gráfico a continuación se pueden apreciar los diversos estadios cíclicos por los que puede pasar la violencia en la pareja.

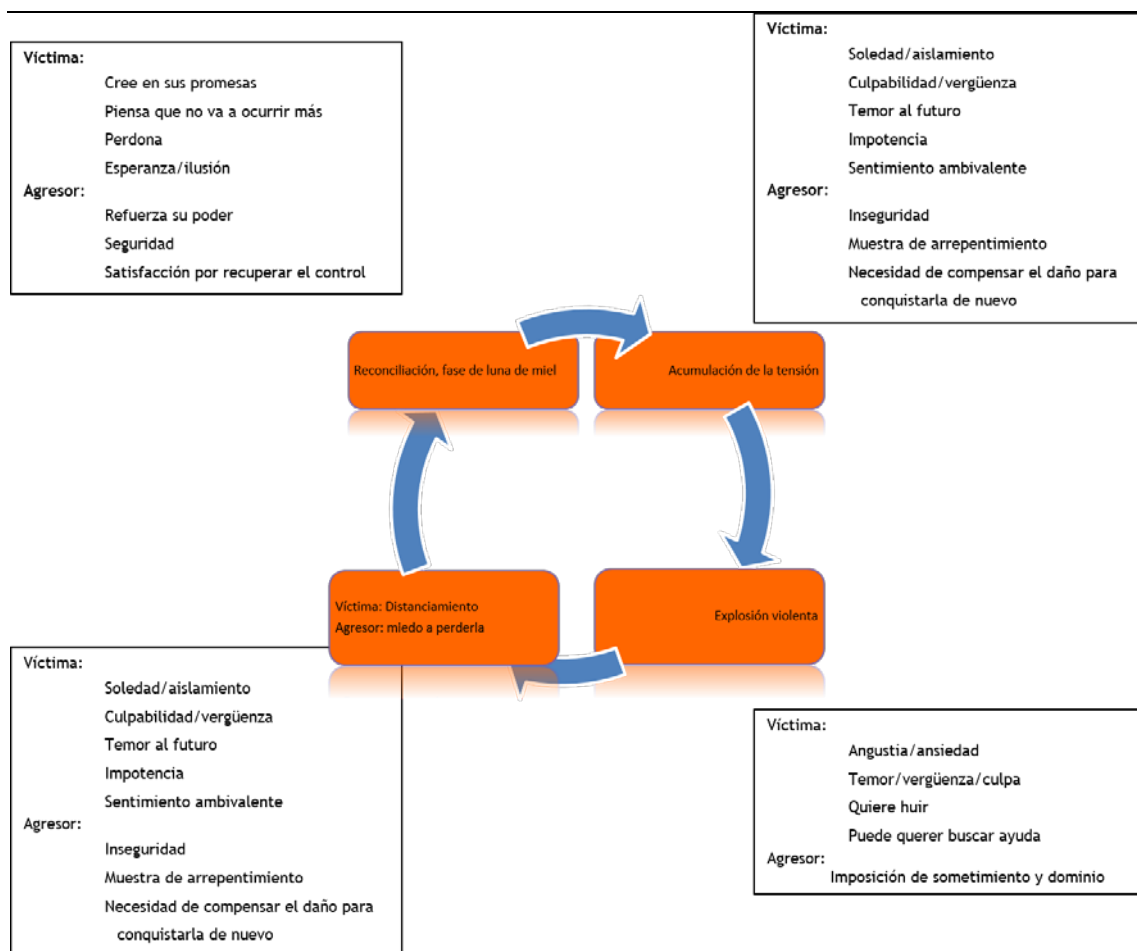


Figura 2 Mapa Emocional del Ciclo de la Violencia

Extraído Alonso et al, 2014, pp.86

Sin embargo, es importante destacar que estos estadios no se cumplen necesariamente en todos los casos, especialmente cuando hay situaciones continuas de amenazas y frustración con violencia física esporádica, en este patrón de algún modo más moderado es más difícil detectar estas fases (Benavente y Rodríguez, 2011)

MODELO DE LA PERSUASIÓN COERCITIVA

Por otro lado, se encuentra el modelo de la persuasión coercitiva de Escudero et al (2005 en Benavente y Rodríguez, 2011). El cual describe las estrategias de

persuasión que perpetúan el controlador del maltratador sobre la víctima y establece que en primer lugar el maltratador ejerce un control sobre la víctima haciendo uso de la violencia en sus distintas formas, estas agresiones suceden de manera impredecible y en un contexto de aislamiento en el que el maltratador mantiene alejada a la víctima de otros referentes.

Esto genera un estado de confusión en la víctima quien es incapaz de prever la aparición u origen de los maltratos lo cual favorece al miedo y paralización. En este proceso el maltratador emite diversos mensajes descalificadores y distorsiona la interpretación de los actos violentos lo cual va minando la identidad de la víctima y la lleva a sentir culpa, vergüenza, soledad y a reconfigurar el amor por su pareja en el marco de una dependencia emocional (Benavente y Rodríguez, 2011)

Este modelo pretende principalmente describir el proceso por el cual mantiene el maltrato en la relación de pareja y los cambios emocionales por los que pasa la víctima, sin ahondar en las motivaciones del agresor y en los aspectos culturales y sociales.

MODELO TRANSTEÓRICO DEL CAMBIO DE COMPORTAMIENTO

Finalmente, un modelo sumamente útil a tener en cuenta para la intervención es el modelo Transteórico de Prochaska y Diclemente. Este modelo surgió para suplir las deficiencias de diversas teorías de psicoterapia para explicar los cambios en el comportamiento y ha sido ampliamente aplicado en el ámbito de salud y adicciones (Prochaska y Velicer, 1997). En el caso de la violencia de género es crucial identificar en qué etapa de cambio se encuentra la víctima y el agresor.

La primera fase de este proceso de cambio es la pre-contemplación. En esta fase la víctima no reconoce la violencia como un problema y no reconoce dicha conducta como un abuso. Por lo tanto, no tiene intenciones de realizar cambios

y recurre a distintos mecanismos como negar el maltrato, defender al maltratador, culpar a sí misma u otras personas, minimizar el problema, pensar que no se va a poder solucionar y cortar el contacto con quien quiere ayudarla (Benavente y Rodríguez, 2011). En la persona que propina el maltrato puede igualmente no reconocer que su conducta violenta es un problema o no reconocerla como un abuso. Es posible que niegue el maltrato, lo minimice, lo justifique o le eche la culpa a la víctima.

La segunda fase es la contemplación es un proceso en el que la víctima empieza a darse cuenta de que hay un problema, empieza a tomar conciencia, aunque quizás no se plantee seriamente llevar a cabo un cambio, manifiesta mayor malestar psicológico y comienza a expresar como le afecta personalmente y a su entorno (como hijos o familiares) (Benavente y Rodríguez, 2011). En el caso de quien maltrata en esta etapa podría empezar a darse cuenta de que su conducta es un problema y de las consecuencias de ésta.

La tercera fase es la preparación en la que la víctima escoge comprometerse a tomar acciones, toma confianza en su capacidad para lograr un cambio y elabora algún tipo de plan. Éste además es un período en el que es posible que una fase de reconciliación con la pareja haga que vuelva a los primeros estadios (Benavente y Rodríguez, 2011). En la persona maltratadora de manera análoga esta sería una etapa en la que decide comprometerse a cambiar su conducta de maltrato.

La cuarta fase de acción conlleva obtener ayuda profesional para estos problemas y llevar a cabo acciones concretas hacia el cambio, en la víctima estas acciones pueden ser la separación de la pareja, búsqueda de trabajo, retomar actividades que dejó de hacer, entre otras (Benavente y Rodríguez, 2011). En relación a la persona que maltrata esta podría iniciar cambios concretos de conducta y actitudes, llevar una terapia individual o grupal con un profesional para su conducta violenta.

Finalmente, en la fase de mantenimiento la víctima estará reestructurando su contexto evitando contacto con la pareja y la manipulación por parte de familiares o la pareja (Instituto Asturiano de la Mujer, 2011). En el caso del agresor este podría también reestructurar su contexto ya sea dejando a la pareja o aceptando la separación con la misma, o manteniendo los cambios de su conducta y actitudes con la pareja o una nueva pareja. En ambos casos se vería la fase de mantenimiento cuando los cambios iniciados en la fase de acción ya lleven algunos meses.

Actitudes de los profesionales frente ante la violencia de género

En un contexto en el que la víctima de violencia de género es afectada no sólo por la violencia sufrida directamente, sino también por un contexto que no le favorece, es responsabilidad de los institutos y establecimientos brindar una atención considerando la perspectiva de género atenta a sus propias barreras para una adecuada detección y atención de este tipo de violencia.

Existen diversas barreras que pueden llevar a que los profesionales no detecten la violencia de género. Una de estas barreras son las creencias culturales o sociales, en ese sentido los profesionales podrían no realizar el cribado o detectar violencia por razones como miedo al insulto o fracaso por hacer estas preguntas o podría no hacerlas por el bien de los niños o la vida de la víctima. Por otro lado, hay barreras del propio examinador quien podría percibir que no tiene suficiente entrenamiento, falta de experiencia, miedo de venganza del agresor o sus familiares, o no está convencido de la utilidad del cribado. Finalmente, también hay barreras provenientes de la institución como las limitaciones de tiempo y escasez de personal o la falta de capacitaciones (Alotaby et al, 2013). Como se verá a continuación sin embargo los reparos que pueden tener los profesionales no corresponden a la recepción de estas preguntas por parte de las víctimas la cual suele ser más positiva, y quienes

muchas veces pueden estar esperando hacer contacto con algún personal de confianza para poder contar esta situación (Alotaby et al, 2013)

La problemática de la detección de la violencia de género

En relación a la violencia contra la mujer, dada su alta prevalencia y dificultades para la detección la OMS recomendó el cribado universal como estrategia (Fernández y Roig, 2013; Fernández y Alonso, 2003). Lo cual suele ser aplicado por ejemplo en instituciones de cuidados primarios de salud en preguntas o aplicación de instrumentos de cribado de manera rutinaria a todas las mujeres que se atiendan. Ésta práctica ha incrementado en varios ámbitos el porcentaje de detección, sin embargo, actualmente no hay evidencia de que la implementación del cribado disminuya nuevas agresiones o las consecuencias del maltrato, aunque por otro lado tampoco haya evidencias de que tenga efectos negativos (Fernández y Roig, 2013; Fernández y Alonso, 2003). Por otro lado, en relación a la recepción de estas estrategias las mujeres muestran un alto grado de aceptabilidad, mientras que los profesionales de la salud mostraron una baja aceptación y no estaban de acuerdo con implementar estas estrategias (Fernández y Alonso, 2003). En el caso de hombres víctimas de maltrato debido a la falta de estudios empíricos algunos expertos dan la misma recomendación.

Sin embargo hay diversas razones específicas por las cuales las políticas de detección podrían ser distintas para agresores como la falta de cuestionarios o protocolos específicos, la baja sinceridad producto de la baja confianza establecida con el agresor al inicio de la atención, el posible aumento del riesgo para las víctimas al usar información externa, y el cómo se aborda el punto de vista de la persona sobre la problemática, ya que podría tener una baja motivación al darse esta aproximación y podría generar estigmatización (Fernández y Roig, 2013).

3. 5. Orientaciones Curriculares

Objetivo de las orientaciones curriculares

Lograr durante el proceso formativo en equidad basada en género, se considere las dimensiones biológica-reproductiva, socio-afectiva y ético-moral, en el contexto de interrelaciones personales, democráticas, equitativas y respetuosas de género

Tabla 1 Implementación de las orientaciones curriculares

AMBITOS COMPONENTES	BIOLOGICO	SOCIO AFECTIVO	ÉTICO MORAL
Detección de las diferencias, desigualdades, estereotipos	Afirmación de las diferencias biológicas entre varón y mujer	Comprensión de los estereotipos culturales de varón y mujer	Reconocimiento de los problemas éticos del problema de género en roles y situaciones
Promoción de una educación equitativa	Roles y situaciones que determinan lo biológico	Propuesta del nuevo concepto de varón y mujer frente a una cultura de equidad tanto en roles como en situaciones	Propuesta de una ética de género en roles y situaciones

Orientaciones curriculares

En los cursos se recomienda tener en cuenta que no se refuercen los estereotipos de género y hacer esfuerzos por promover la igualdad de género en la población universitaria a través de las siguientes acciones.

- Destacar los logros en las disciplinas correspondientes de hombres y mujeres y casos relevantes al curso en los que ha habido desigualdad
- Exponer cifras locales y la problemática de la violencia de género en cursos que traten sobre problemáticas actuales en el país
- Incorporar orientaciones sobre violencia de género u otros tipos de violencia en cursos introductorios a la vida universitaria o talleres donde expongan posibles problemas psicosociales en los estudiantes, para aprovechar estos espacios para dar orientaciones generales e información de contacto o emergencia.

En relación a la ética de género diversas instituciones educativas han logrado reducir la violencia de género usando intervenciones empíricamente validadas enfocadas en el espectador (bystander), fomentando que las personas tomen responsabilidad y acción frente a situaciones de violencia de género y que no difuminen esta responsabilidad a otros o sean indiferentes a las situaciones. Sin embargo, la elección particular de estos programas dependerá en gran medida de su adecuación a las universidades.

4. 6. Orientaciones para la detección y el trato

Lineamientos Generales para la Detección y Manejo de Casos de Violencia de Género

En base a estos hallazgos y lineamientos se recomendaría en el ámbito universitario el cribado universal en servicios de salud mental o física proporcionados por la universidad para averiguar si la persona está sufriendo algún tipo de violencia. Por otro lado en el caso de quienes estén ejerciendo violencia sobre otros se hará la evaluación o diagnóstico si existen sospechas de que la persona puede estar haciendo algún tipo de maltrato.

En el caso del ámbito docente o en los casos en los que la atención sea de algún tipo de tutoría o consejería tan sólo académica el lineamiento consistiría en la detección y derivación si existen indicios de sospecha.

Por lo general en el ámbito universitario difícilmente se podrá dar una atención especializada y sostenida a estos casos por lo que los docentes, personal de apoyo al estudiante y personal de salud en la universidad deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Es vital estar atento a los signos que pueden alertar de sospecha de violencia de género física, sexual, psicológica o de cualquier otro tipo sin importar la edad, género, orientación sexual o cualquier otra característica de la persona.
- Contar con una red para derivar a centros que brinden atención especializada.
- Hacer seguimiento y monitoreo de la derivación.
- Concientizar a todo el personal en la perspectiva de género y en lo universales que son las situaciones de violencia de género que podrían estar afectando a cualquier alumno o integrante de la institución.
- Fomentar actitudes y conductas apropiadas para lidiar con situaciones de violencia de género, que respeten y consideren el bienestar y seguridad de la víctima.
- Tener lineamientos claros y actitudes de respeto hacia la confidencialidad de la víctima, así como las decisiones que la persona tome

En ese sentido es importante tener una aproximación centrada en el superviviente (survivor centered approach) (OMS, 2015).

- Se respeta la autonomía de la víctima y se le provee de la información necesaria y del derecho a tomar decisiones sobre su caso, incluyendo el

reportar el caso a la policía. Si hay leyes mandatorias de reporte, estas son claramente explicadas para que pueda tomar una decisión informada para proceder o no.

- La seguridad de la víctima es considerada la máxima prioridad.
- No se discrimina a la víctima, sin importar su religión, raza, sexo, identidad de género, edad, grupo étnico, profesión, nivel socioeconómico, afiliación política, orientación sexual u otro factor.
- Se respeta el derecho de la víctima a la confidencialidad.

A continuación, se detallan los indicadores a tener en cuenta como signos de alerta que pueden advertir de que la persona es víctima o podría estar infligiendo violencia de pareja.

INDICADORES DE ALERTA PARA DETECTAR A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA

Síntomas y signos

- Historia de depresión.
- Intentos de suicidio.
- Ingesta crónica de tranquilizantes, abuso de alcohol y otras sustancias.
- Síndrome de estrés postraumático.

Comportamientos

- Falta de atención o concentración.

Actitudes

- Agresividad sin causa aparente.
- Actitud evasiva, mirada huidiza, se manifiesta confundida o temerosa.
- Actitud apresurada y atemorizada.
- Actitud ansiosa, deprimida o triste.
- Desvalorización de sí mismo (se califica como torpe e incapaz).

-
- Víctima dependiente de su pareja, acude con ella a la consulta, tiene miedo, que le mira antes de hablar.

Situaciones de especial vulnerabilidad

- Embarazo.
- Aumento de dependencia: discapacidad, causas económicas, migración.
- Exclusión social.
- Antecedentes de haber sufrido o presenciado malos tratos en la infancia.

Extraído de Benavente y Rodríguez, 2011, pp. 34

INDICADORES DE ALERTA PARA DETECTAR A PERSONAS QUE PERSONAS QUE COMETEN VIOLENCIA DE PAREJA

1. Antecedentes de violencia

- Se conocen o informa tener antecedentes de violencia en otras parejas.
- Se conocen o informa tener antecedentes de violencia en la familia de origen.
- Legítima o no critica la violencia que podría ejercer su propio padre o madre en la familia de origen.
- Antecedentes penales, no necesariamente por violencia de género

2. Características psicológicas

- Muestra actitudes y creencias rígidas. Concretamente, en relación con la ideología machista y las creencias sexistas.
- Muestra signos de celos y control de las relaciones sociales y el entorno de la pareja y de la familia próxima.
- Mantiene un discurso culpabilizador hacia la pareja de los problemas que informa, y se presenta como víctima de la situación.
- Piensa que el entorno de la pareja la manipula para ponerla en su contra, desvalora a la pareja y su autonomía.

- Racionaliza, minimiza y justifica los episodios violentos. Por eso, a menudo utiliza eufemismos sobre la violencia, como «peleas fuertes», «discusiones», «pérdida de control», etcétera.
- Muestra dificultades a escala emocional (poco reconocimiento y expresión de las emociones, exceptuando la rabia) o descontrol emocional (irritabilidad). Además, suele colocar siempre las emociones en respuesta a factores externos y no internos.
- Defiende una educación rígida de los hijos e hijas, incluyendo castigos (también físicos).
- Utiliza un discurso justificador de la violencia en otros ámbitos que no son las relaciones de pareja. Además, cree que la mejor manera de resolver los conflictos en su vida cotidiana es con el uso de la violencia.

3. Actitudes o comportamientos durante la consulta

- En la relación de pareja:
 - Se muestra hipervigilante y excesivamente preocupado por la atención que recibe la pareja, y llega a contestar las preguntas por ella o interrumpe a su pareja para rectificar, precisar o dar otra versión del relato. No la deja sola.
 - Muestra faltas de respeto y control hacia la pareja o expareja en la misma consulta/visita (a nivel verbal y no verbal).
 - Mantiene una actitud defensiva en la visita o consulta, sobre todo cuando se pregunta sobre la relación de pareja.
- En relación con el servicio y con los y las profesionales de los servicios:
 - Tiene actitudes y expresa comentarios despectivos, agresivos o pasivos delante de mujeres profesionales y de complicidad con profesionales masculinos de los diferentes servicios (en el caso de hombres).
 - Tiene comportamientos violentos y actitudes violentas en el servicio/centro o en el entorno.

4. Situaciones de riesgo relacionadas con la violencia en la pareja

- Consumo de sustancias tóxicas o alcohol.

-
- Situación de paro o dificultades económicas.
 - Sintomatología depresiva o ansiosa.
 - Proceso de embarazo o nacimiento de un hijo/a.
 - Situación de separación/divorcio.

Adaptado de Fernández y Roig, 2013, p. 61-63

Por otro lado, una vez detectada una situación de violencia, ya sea como víctima o agresor, será importante evaluar el caso en situaciones pertinentes (consulta de salud o consejería psicológica). Previo a la derivación será importante evaluar el grado de riesgo de violencia para estimar la probabilidad de incremento de las agresiones, riesgo de daños potencialmente letales a la víctima y feminicidio. Para esto se deberán tener en cuenta los siguientes indicadores

INDICADORES A EVALUAR PARA VALORAR EL RIESGO DE VIOLENCIA

De ajuste psicosocial

- Presencia de psicopatología: síntomas psicóticos o maníacos recientes, trastorno de personalidad (que curse con ira, impulsividad o inestabilidad conductual).
- Consumo problemático de drogas y alcohol, consumo reciente o activo.
- Problemas laborales o económicos recientes.
- Falta de red de apoyo.
- Aislamiento de la pareja.
- Demora o dificultad para pedir asistencia de cualquier tipo.
- Creencias y actitudes sexistas y ajuste a los roles de género.

De historia de violencia

- Problemas recientes en la relación de pareja.
- Historia anterior de violencia física, violencia sexual o ataques de celos.

-
- Amenazas de muerte creíbles, sobre todo si han sido con armas u objetos peligrosos.
 - Tenencia o facilidad de acceso a armas.
 - Incremento reciente en la frecuencia o la gravedad de las agresiones.
 - Minimización o negación de la violencia contra la pareja.
 - Violencia contra familiares.
 - Ideas o intentos de suicidio u homicidio recientes.
 - Violencia contra desconocidos o conocidos no familiares.
 - Víctima directa o indirecta de violencia familiar en la infancia o la adolescencia.

Otros aspectos relevantes

- Violación o incumplimiento de la orden de alejamiento actual o las anteriores.
- Antecedentes penales o violación de condena.
- Lesiones físicas sufridas.
- Proceso de separación/divorcio actual o reciente, especialmente si ha sido conflictivo.
- Conocimiento de que la víctima hace una valoración de la existencia de un peligro para ella, los hijos u otros miembros de la familia.
- Conocimiento de una situación especialmente vulnerable

Adaptado de Fernández y Roig, 2013, p. 67

Finalmente es posible que la detección de una situación de violencia no se haga por parte de la víctima o el agresor, sino por parte de terceros solicitando consejo o ayuda sobre el tema. En ese sentido debe tomarse en cuenta los siguientes aspectos.

DETECCIÓN A TRAVÉS DE TERCEROS

Aspectos a valorar cuando familiares amigos o personas cercanas informan de violencia de pareja:

-
- Credibilidad de la información del tercero: evidencias mediante las que infiere violencia, síntomas que detecta
 - Valorar a través del tercero el estadio de cambio en el que se podría encontrar la víctima o el agresor, su reconocimiento de la violencia y preparación para una intervención
 - Relación de la tercera persona con la víctima y/o el agresor, si ha conversado con la víctima o agresor sobre la situación, si la víctima o agresor sabe que han buscado ayuda, como es su relación con la víctima o agresor.
 - El grado de implicación que esta tercera persona quiera tener en el proceso, que tanto apoyo va a poder darle a la víctima o agresor.
 - Tener en cuenta la confidencialidad, tanto por la posible obligación de tener que comunicar una situación de alto riesgo, como por los posibles pedidos de información del tercero cuando se trate a algún miembro de la pareja dado que se debe preservar la confidencialidad profesional

Adaptado de Fernández y Roig, 2013, p. 65

VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual es entendida como « todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo» (OMS, 2013b).

La coacción puede comprender el uso de grados variables de fuerza, intimidación psicológica, extorsión, amenazas (por ejemplo de daño físico o de no obtener un trabajo o una calificación, etc.). También puede haber violencia sexual si la persona no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo cuando está ebria, bajo los efectos de un estupefaciente, dormida o mentalmente incapacitada.

Esta violencia sexual suele ser perpetrada por alguien conocido por la víctima, incluyendo su pareja íntima, por lo que las recomendaciones sobre violencia de pareja también deben ser tomadas en cuenta en este aspecto. Por otro lado, en relación a la detección en ámbitos de salud es importante resaltar que la mayoría de víctimas de violación reportan haber tenido miedo de recibir heridas graves o ser asesinadas por lo que ofrecieron poca resistencia al ataque, lo cual no es un consentimiento. De esta manera muchas violaciones no involucran una cantidad significativa de fuerza física, por lo que en la mayoría de casos no habrá necesariamente lesiones físicas, sólo un tercio de los casos en situaciones de no-conflicto muestra lesiones físicas visibles (OMS, 2015).

Por otro lado, es usual por la que las víctimas no suelen reportar o denunciar la violencia sexual debido a sistemas de apoyo inadecuados, vergüenza, temor o riesgo de represalias, temor o riesgo de ser culpadas, temor o riesgo de que no les crean y temor o riesgo de ser tratadas mal o socialmente marginadas (OMS, 2013b).

Finalmente cabe resaltar que la violencia sexual se ha ido transformando con las nuevas tecnologías y que el acoso y agresiones sexuales también se están dando de manera virtual, campo en el que aún la legislatura es deficiente para ejercer acciones normativas y punitivas. Algunas formas de este tipo de violencia son la extorsión o publicación no autorizada de imágenes, videos o audio de la persona en situaciones sexuales o desnuda; la violencia verbal online; el acceso ilegal a perfiles o cuentas personales, así como otros tipos de violación de privacidad con uso de las TIC como keyloggers, spyware, cámaras ocultas o GPS; el ciber acoso, el cual puede consistir no sólo de insistencia de índole sexual sino también de amenazas, falsas acusaciones o publicaciones (Instituto Asturiano de la Mujer, 2011)

SIGNOS, SÍNTOMAS Y FACTORES DE RIESGO DE SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL

- Síntomas depresivos, de ansiedad, de alteración del sueño, o de disfunciones sexuales.
- Evidencia de otras formas violencia basada en género o sufridas durante la infancia.
- Personas con dependencia económica de su pareja
- Personas aisladas y con escasa red de soporte social
- Quienes ejercen la prostitución
- Quienes tienen problemas de abuso o dependencia de sustancias psicoactivas y alcohol.
- Quienes refieren antecedentes de abortos

Adaptado de Ministerio de Protección Social (2011)

Asimismo, algunas pautas para considerar al atender a víctimas o posibles víctimas de violencia sexual serían las siguientes.

PUNTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

- Todas las alegaciones a violencia sexual deben ser documentadas, incluso cuando sean referidas por terceros
- Para dicha documentación esta debe suceder de manera inmediata, la víctima debe entender cómo y porque se está documentando y como se va a usar dicha información. Se debe identificar quien hizo el alegato, donde y como se obtuvo, y se debe capturar el lenguaje usado por la persona de manera fiel.
- Al atender a la víctima se debe contemplar que el ambiente inmediato sea seguro y privado
- Se debe asegurar el derecho de la víctima a acceder a una evaluación o atención realizada por alguien de su mismo sexo.
- Se le debe dar importancia a que la víctima mantenga veracidad en su relato y la importancia y valor del mismo. Se debe asimismo respetar que

la víctima lo cuente cuando y como prefiera y si es que desea interrumpir su relato

- Asegurarse de que la víctima esté informada de cada paso del proceso, para que pueda consentir a cada parte, esté preparada y tome decisiones informadas
- Responda a cualquier preocupación en relación a los riesgos de embarazo
- Explique y responda a cualquier preocupación sobre el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.
- Asegúrese de que la víctima comprenda las potenciales consecuencias en la salud del ataque, las posibles consecuencias de las intervenciones y la toma de decisiones requerida
- Sólo los proveedores de salud entrenados y supervisados deben hacer las evaluaciones forenses completas. Sin embargo, todos los proveedores de salud deben poder al menos dar cuidados a la víctima, documentar su historia, conducir una evaluación médica y registrar cualquier lesión.

Adaptado de OMS, 2015

TRATA DE PERSONAS

Como trata de personas la OMS señala que esta debe ser entendida como se entenderá como «la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación» (OMS, 2013c)



Figura 3 Indicadores de posible situación de trata

Adaptado de Zimmerman y Borland, 2012, pp. 82

Aspectos a considerar cuando hay sospechas o indicios de trata de personas

- Es importante que el profesional no intente rescatar a la persona si no se cuenta con la derivación apropiada a centros u organismos locales preparados
- Asegure primero el bienestar de la persona, el suyo y del establecimiento
- No contacte a las autoridades u organizaciones de apoyo sin haberle explicado las diversas opciones a la persona y haber obtenido su consentimiento
- No haga promesas que no pueda cumplir. Ofrezca las posibilidades que se le pueden proveer a las personas
- Ofrezca toda la información que sea posible, sobre las posibles acciones que puede tomar y sobre el mismo crimen de trata de personas, puesto que en ocasiones las mismas víctimas no lo conciben como un delito, sino que pueden considerar que la explotación es producto de su mala suerte o mal juicio. Asimismo, ofrezca esta información de manera que la persona

la pueda tener consigo también de manera discreta para no poner en riesgo su seguridad

- Es importante valorar si quien acompaña a la persona es quien realiza el crimen de trata, en ocasiones quienes no hablan con la lengua local acuden con el agresor quien hace de intérprete.
- En el ámbito de una consulta de salud o una consejería presencial las preguntas sobre la salud de la persona son una ocasión oportuna para indagar las condiciones en las que vive la persona al indagar sobre su dieta, condiciones de vivienda, enfermedades, condición migratoria, lesiones en el trabajo y condiciones laborales

Adaptado de Zimmerman y Borland, 2012, pp. 81-84

5. Orientaciones ante el bullying individual y colectivo

En este apartado se darán las pautas principalmente acerca del acoso sexual. En ese sentido la OIT define el acoso sexual como «un comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre. Para que se trate de acoso sexual es necesaria la confluencia de ambos aspectos negativos.» (Organización Internacional del Trabajo, 2014, pág. 1)

El acoso sexual puede presentarse de dos formas:

- 1) Quid Pro Quo: Cuando se condiciona a la víctima con la consecución de un beneficio.
- 2) Ambiente hostil: En el que la conducta da lugar a situaciones de intimidación o humillación de la víctima.

Comportamientos que se califican como acoso sexual:

Físico: Violencia física, tocamientos, acercamientos innecesarios.

Verbal: Comentarios y preguntas sobre el aspecto, el estilo de vida, la orientación sexual, llamadas de teléfono ofensivas.

No verbales: Silbidos, gestos de connotación sexual, presentación de objetos pornográficos.

Adaptado de Organización Internacional del Trabajo, 2014, pág. 1

En estos aspectos es vital monitorear el comportamiento y las quejas acerca del personal de la universidad, así como el de los estudiantes. En ese sentido estudiantes de universidad e instituto han pasado por diversas situaciones de acoso por parte de personal docente de la universidad tal como invitaciones a salir, caricias no deseadas y preguntas frecuentes sobre la vida sexual y en el contexto general universitario comentarios obscenos (Hernández, Jiménez, & Guadarrama, 2015)

Orientaciones sobre el acoso individual o colectivo

- Es importante asegurar las condiciones confidencialidad y seguridad para dar protección contra represalias.
- Es recomendable que estos aspectos sean incluidos en los códigos de ética y reglamentos disciplinarios los cuales además sirven de base para educar a los involucrados (Hernández, Jiménez, & Guadarrama, 2015)
- Es importante brindar información a los estudiantes sobre qué es el acoso y los mecanismos de denuncia, para empoderarlos a que tomen conciencia de sus derechos y puedan hacerlos valer adecuadamente (Hernández, Jiménez, & Guadarrama, 2015)

6. Encuesta para detección y evaluación de incidencia y actitudes

Encuestas para detección de violencia

Estas encuestas pueden ser usadas como instrumentos censales para conocer la magnitud del problema de violencia en la institución, asimismo son útiles como instrumentos de detección y cribado y pueden ir acompañadas de información

apropiada para que la posible víctima sepa dónde y cómo contactar con alguna organización que le brinde soporte.

ENCUESTA 1: ADAPTADA DE LA ENCUESTA PERCEPCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se extrajeron 3 secciones de la encuesta y se adaptaron los ítems e instrucciones para que sean neutrales en términos de género, esta encuesta fue tomada del Centro de investigaciones Sociológicas aplicada el 2012 en España mediante entrevista telefónica a 2580 adultos. (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2012).

Tabla 2 Percepción de la violencia de género

A continuación, leerá algunas situaciones y comportamientos que pueden producirse en las relaciones de pareja entre hombres y mujeres. Marque con una X si los considera algo inevitable, aceptable en algunas circunstancias o totalmente inaceptable			
	Algo inevitable	Aceptable en algunas circunstancias	Totalmente inaceptable
Mantener constantes discusiones			
Insultar o despreciar a la pareja			
Controlar los horarios de la pareja			
Impedir a la pareja que vea a su familia o amistades			
Gritar a los hijos e hijas			
Amenazar verbalmente			
Empujar y/o golpearle cuando se enfadan			
No permitir que la pareja trabaje o estudie			
Decirle las cosas que puede o no hacer			
Delante de los hijos e hijas decir cosas que no dejen en buen lugar al otro/a			
Obligarle a mantener relaciones sexuales			

Tabla 3 Continuación de la encuesta de percepción de la violencia de género (2)

Para cada una de las siguientes formas de malos tratos contra la pareja ¿podría decirme si Ud. lo considera aceptable en algunas circunstancias, inaceptable pero no siempre debe ser castigada por la ley, o inaceptable y siempre debe ser castigada por la ley?			
	Aceptable en algunas circunstancias	Inaceptable pero no siempre debe ser castigado por la ley	Inaceptable y siempre debe ser castigado por la ley
Malos tratos físicos			
Malos tratos verbales			
Forzar las relaciones sexuales			
Amenazas verbales			
Restricción de la libertad			

Tabla 4 Continuación de la encuesta (3)

En el caso de presenciar o conocer alguna situación de agresión o malos tratos de pareja, ¿qué cree que haría Ud.?	
Marque con una X	
Nada	
Se enfrentaría al agresor	
Llamaría a la policía	
Llamaría la atención a otras personas que pudieran ayudar	

ENCUESTA 2: ADAPTADA DE LA VERSIÓN ESPAÑOLA DEL INDEX OF SPOUSE ABUSE.

Se adaptaron los ítems e instrucciones para que sean neutrales en términos de género, esta encuesta fue tomada de la Unidad de Apoyo a la Investigación de la Escuela Andaluza de salud pública y adaptada al español el 2009 (Plazaola et al). En estudios posteriores fue estudiada en conjunto con el Woman Abuse Screening Tool (WAST) con lo cual pasó por un proceso de validez de contenido y cambios y eliminación de ítems (UAI-EASP, 2012). En estas investigaciones ha mostrado buenas propiedades psicométricas de confiabilidad interna (α de Cronbach de .85 para violencia física y .90 para violencia no física, y de estabilidad temporal mediante el método de test-retest ($r=.97$ para violencia física y $r=.90$ para violencia no física), así como de validez al haberse replicado la estructura factorial esperada.

Asimismo, fue comparada con el Psychological Maltreatment of Women Inventory short form (PMWI-SF), el Woman Abuse Screening Tool (WAST) y el Partner Violence Screen (PVS) (García-Esteve et al, 2011) mostrando las mejores propiedades de precisión diagnóstica en relación a los demás inventarios mediante el análisis de su curva ROC (0.99, IC 95%, 0.98-0.99).

Tabla 5 Encuesta sobre abuso sobre la esposa

La violencia es un problema muy extendido en nuestra sociedad. En muchas ocasiones, esa violencia es producida por la propia pareja o esposo(a) y, a menudo, ni siquiera la persona es consciente de que está sufriendo malos tratos. Este cuestionario está diseñado para conocer si usted ha experimentado maltrato en su relación de pareja en el último año y la frecuencia de ese maltrato. No es un examen, por lo que no hay respuestas buenas o malas. Conteste a cada una de las preguntas lo más cuidadosa y correctamente que pueda, marcando con una cruz la respuesta que considere más adecuada para usted. Si usted no convive con su pareja, deje las preguntas 5 y 14 en blanco. Igualmente, si no tiene hijos, deje la pregunta 17 en blanco

	Nunca	Rara vez	Algunas veces	Frecuente mente	Muy frecuentemente
1. Mi pareja me hace sentirme inferior (por ejemplo, me dice que no valgo para nada o que no hago nada bien).					
2. Mi pareja me exige obediencia ante sus caprichos.					
3. Mi pareja se enfada y se pone intratable cuando le digo que está bebiendo demasiado.					
4. Mi pareja me hace realizar actos sexuales que no me gustan o con los cuales no disfruto.					
5. A mi pareja le molesta mucho que la cena, las tareas de la casa o el lavado de ropa no están hechos para cuando él o ella piensa que deberían estarlo.					
6. Mi pareja tiene celos y sospechas de mis amigos u otras personas cercanas (por ejemplo, vecinos o compañeros de trabajo).					
7. Mi pareja me da puñetazos.					

La violencia es un problema muy extendido en nuestra sociedad. En muchas ocasiones, esa violencia es producida por la propia pareja o esposo(a) y, a menudo, ni siquiera la persona es consciente de que está sufriendo malos tratos. Este cuestionario está diseñado para conocer si usted ha experimentado maltrato en su relación de pareja en el último año y la frecuencia de ese maltrato. No es un examen, por lo que no hay respuestas buenas o malas. Conteste a cada una de las preguntas lo más cuidadosa y correctamente que pueda, marcando con una cruz la respuesta que considere más adecuada para usted. Si usted no convive con su pareja, deje las preguntas 5 y 14 en blanco. Igualmente, si no tiene hijos, deje la pregunta 17 en blanco

	Nunca	Rara vez	Algunas veces	Frecuente mente	Muy frecuentemente
8. Mi pareja me dice que soy fea(o) y poco atractiva(o).					
9. Mi pareja me dice que no podría arreglármelas o cuidar de mí misma(o) sin él o ella.					
10. Mi pareja actúa como si yo fuera su criada(o) personal.					
11. Mi pareja me insulta o me avergüenza delante de los demás.					
12. Mi pareja se enfada mucho si no estoy de acuerdo con él o ella.					
13. Mi pareja me amenaza con un objeto o arma (por ejemplo, un cuchillo).					
14. Mi pareja es tacaña a la hora de darme dinero para los asuntos de la casa.					
15. Mi pareja controla lo que gasto y a menudo se queja de que gasto demasiado (por ejemplo, en ropa, teléfono, etc.).					
16. Mi pareja no me valora intelectualmente (por ejemplo, me dice que no sé nada, que me calle, que soy tonta(o), etc.).					

La violencia es un problema muy extendido en nuestra sociedad. En muchas ocasiones, esa violencia es producida por la propia pareja o esposo(a) y, a menudo, ni siquiera la persona es consciente de que está sufriendo malos tratos. Este cuestionario está diseñado para conocer si usted ha experimentado maltrato en su relación de pareja en el último año y la frecuencia de ese maltrato. No es un examen, por lo que no hay respuestas buenas o malas. Conteste a cada una de las preguntas lo más cuidadosa y correctamente que pueda, marcando con una cruz la respuesta que considere más adecuada para usted. Si usted no convive con su pareja, deje las preguntas 5 y 14 en blanco. Igualmente, si no tiene hijos, deje la pregunta 17 en blanco

	Nunca	Rara vez	Algunas veces	Frecuente mente	Muy frecuentemente
17. Mi pareja exige que me quede en casa cuidando de los niños.					
18. Mi pareja me pega tan fuerte que debo buscar asistencia médica.					
19. Mi pareja cree que no debería trabajar o estudiar.					
20. Mi pareja no es una persona amable.					
21. Mi pareja no quiere que me relacione con mis amigas(os) u otras personas cercanas (por ejemplo, mi familia, vecinas/os o compañeras/os de trabajo).					
22. Mi pareja exige que tengamos relaciones sexuales sin tener en cuenta si yo quiero o no.					
23. Mi pareja me chilla y me grita por cualquier motivo.					
24. Mi pareja me da bofetadas en la cara y la cabeza.					
25. Mi pareja se pone agresiva conmigo cuando bebe.					
26. Mi pareja es un(a) mandón(a) y me da órdenes constantemente.					

La violencia es un problema muy extendido en nuestra sociedad. En muchas ocasiones, esa violencia es producida por la propia pareja o esposo(a) y, a menudo, ni siquiera la persona es consciente de que está sufriendo malos tratos. Este cuestionario está diseñado para conocer si usted ha experimentado maltrato en su relación de pareja en el último año y la frecuencia de ese maltrato. No es un examen, por lo que no hay respuestas buenas o malas. Conteste a cada una de las preguntas lo más cuidadosa y correctamente que pueda, marcando con una cruz la respuesta que considere más adecuada para usted. Si usted no convive con su pareja, deje las preguntas 5 y 14 en blanco. Igualmente, si no tiene hijos, deje la pregunta 17 en blanco

	Nunca	Rara vez	Algunas veces	Frecuente mente	Muy frecuentemente
27. Mi pareja no respeta mis sentimientos, decisiones y opiniones.					
28. Mi pareja me asusta y me da miedo.					
29. Mi pareja me trata como si fuera idiota.					
30. Mi pareja actúa como si quisiera matarme.					

ENCUESTA 3. ADAPTADA DE LA MACRO ENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Se extrajeron 6 secciones de la encuesta y se adaptaron los ítems e instrucciones para que sean neutrales en términos de género, esta encuesta fue tomada del Centro de Investigaciones Sociológicas y aplicada el 2015 en España mediante entrevista a 10171 mujeres de 16 años a más. (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2014).

Tabla 6 Encuesta sobre violencia contra la mujer

Cuando dos personas mantienen una relación, lo habitual es que tengan buenos y malos momentos. En esta encuesta vera algunas preguntas sobre cómo es su relación con su pareja actual o última pareja (si tiene o ha tenido simultáneamente más de una pareja responde teniendo en cuenta a todas sus parejas). Durante los últimos 12 meses ¿Con que frecuencia le ha sucedido lo siguiente?				
	Nunca	Una vez	Algunas veces	Muchas veces
1. Trata/trataba de impedirle que vea/viese a sus amigos o amigas				
2. Trata/trataba de evitar que Ud. se relacione/relacionase con su familia directa o parientes				
3. Insiste/insistía en saber dónde está/estaba usted en cada momento				
4. Le ignora/ignoraba y le trata/trataba con indiferencia				
5. Se enfada/enfadaba si habla/hablaba con otro hombre o mujer				
6. Sospecha/sospechaba injustificadamente que Ud. Le es/era infiel				
7. Espera/esperaba que Ud. Le pida/pidiese permiso antes de ir por su cuenta a determinados sitios como por ejemplo un hospital o centro de salud, un centro cultural o deportivo, etc.				
1. Se niega/negaba a darle dinero para los gastos del hogar cuando la pareja tiene/tenía dinero para otras cosas				

Cuando dos personas mantienen una relación, lo habitual es que tengan buenos y malos momentos. En esta encuesta vera algunas preguntas sobre cómo es su relación con su pareja actual o última pareja (si tiene o ha tenido simultáneamente más de una pareja responde teniendo en cuenta a todas sus parejas). Durante los últimos 12 meses ¿Con que frecuencia le ha sucedido lo siguiente?				
	Nunca	Una vez	Algunas veces	Muchas veces
2. Le impide/impedía tomar decisiones relacionadas con la economía familiar y/o realizar las compras de forma independiente				
3. No le deja/dejaba trabajar o estudiar fuera del hogar				
1. ¿Le ha insultado o hecho sentirse mal con usted misma?				
2. ¿Le ha menospreciado o humillado delante de otras personas?				
3. ¿Le ha asustado o intimidado a propósito (por ejemplo, gritándole y rompiendo cosas, mirándole de determinada forma)?				
4. ¿Le ha amenazado verbalmente con hacerle daño a Ud.?				
5. ¿Le ha amenazado verbalmente con hacer daño a alguien que es importante para Ud.?				
1. ¿Le ha abofeteado o tirado algo que pudiese hacerle daño?				
2. ¿Le ha empujado, agarrado o tirado del pelo?				
3. ¿Le ha golpeado con su puño o con alguna otra cosa que pudiese hacerle daño?				
4. ¿Le ha dado patadas, arrastrado o pegado?				
5. ¿Le ha intentado asfixiar o quemar a propósito?				
6. ¿Le ha amenazado con usar o ha usado una pistola, cuchillo o alguna otra arma contra Ud.?				
1. ¿Le ha obligado a mantener relaciones sexuales cuando Ud. no quería?				
2. ¿Ha mantenido relaciones sexuales sin desearlo porque tenía miedo de lo que le podría hacer si se negaba?				

Cuando dos personas mantienen una relación, lo habitual es que tengan buenos y malos momentos. En esta encuesta vera algunas preguntas sobre cómo es su relación con su pareja actual o última pareja (si tiene o ha tenido simultáneamente más de una pareja responde teniendo en cuenta a todas sus parejas). Durante los últimos 12 meses ¿Con que frecuencia le ha sucedido lo siguiente?				
	Nunca	Una vez	Algunas veces	Muchas veces
3. ¿Le ha obligado a realizar alguna otra práctica de tipo sexual que Ud. no deseaba o que le resultaba degradante o humillante?				
4. ¿Ha intentado obligarle a tener relaciones sexuales contra su voluntad, sujetándole o haciéndole daño de alguna manera sin conseguirlo?				
Finalmente				
¿Con qué frecuencia ha tenido o tiene Ud. miedo de su pareja actual/última pareja?				

Bibliografía

- Alonso, C., Cacho, R., Gonzáles, I., Herrera, E. y Ramírez, J. (2014) *Guía de buen trato y prevención de la violencia de género protocolo de actuación en el ámbito educativo*. Sevilla: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía
- Alotaby, I. Y., Alkandari, B. A., Alshamali, K. A., Kamel, M. I., y El-Shazly, M. K. (2013). Barriers for domestic violence screening in primary health care centers. *Alexandria Journal of Medicine*, 49(2), 175-180.
<http://doi.org/10.1016/j.ajme.2012.07.005>
- Benavente, Y., y Rodríguez, P. (2013). *Guía Didáctica de Diagnóstico e Intervención Sanitaria en Violencia de Género en Atención Primaria* (Vol. 53). Oviedo: Instituto Asturiano de la Mujer.
<http://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2012). *Estudio CIS N°2992 Percepción Social de la Violencia de Género por la Adolescencia y la Juventud Ficha Técnica*. Recuperado el 02 de 09 de 2016, de:
http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2980_2999/2992/Ft2992.pdf
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2014). *Estudio CIS N° 3027 Macro encuesta de Violencia Contra la Mujer Ficha Técnica*. Recuperado el 02 de 09 de 2016, de: http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3020_3039/3027/Ft3027.pdf
- Fernández, M., y Herrero, S. (2013). De la evidencia científica a la práctica clínica. Prevención primaria y secundaria de la violencia doméstica. *Revista Clínica Electrónica en Atención Primaria*, 12, 1-6. ISSN 1887-4215

- Fernández, A. y Roig, B (2013) *Guía de recomendaciones para la detección de violencia machista en hombres*. Barcelona. Ajuntament de Barcelona
- García-Esteve, L., Torres, A., Navarro, P., Ascaso, C., Imaz, M. L., Herreras, Z., & Valdés, M. (2011). Validation and comparison of four instruments to detect partner violence in health-care setting. *Medicina Clínica*, 137(9), 390-7. <http://doi.org/10.1016/j.medcli.2010.11.038>
- Hernández, C., Jiménez, M., & Guadarrama, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación. *Revista de la Educación Superior*, 44(176), 63-82.
- Ministerio de Salud y de la Protección Social. (2011). *Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual* Ministerio de la Protección Social. Bogotá: Ministerio de Salud y de la Protección Social.
- Organización Internacional del Trabajo. (2012). *ILO 2012 Global estimate of forced labour Executive summary*, 1-8. [http://doi.org/ISBN:9789221264125; 9789221264132](http://doi.org/ISBN:9789221264125;9789221264132)
- Organización Internacional del Trabajo. (2014). *Acoso sexual en el lugar de trabajo*. Recuperado el 05 de 09 de 2016, de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_decl_fs_115_es.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2013a). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Panorama General*. Ginebra: OMS
- Organización Mundial de la Salud. (2013b). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual*. Ginebra: OMS
- Organización Mundial de la Salud. (2013c). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Trata de personas*. Ginebra: OMS
- Organización Mundial de la Salud. (2015). *Strengthening the Medico-Legal Response to Sexual Violence*. Ginebra: OMS

-
- Ormhaug, C., y Hernes, H. (2009). *Armed Conflict Deaths Disaggregated by Gender*. Oslo: International Peace Research Institute PRIO
- Plazaola-Castaño, J., Ruiz-Pérez, I., Escribà-Agüir, V., Jiménez-Martín, J. M., & Hernández-Torres, E. (2009). Validation of the Spanish version of the Index of Spouse Abuse. *Journal of Women's Health* (2002), 18(4), 499-506. <http://doi.org/10.1089/jwh.2008.0944>
- Prochaska, J. O., y Velicer, W. F. (1997). The transtheoretical model of health behavior change. *American Journal of Health Promotion*, 12(1), 38-48. <http://doi.org/10.4278/0890-1171-12.1.38>
- Unidad de Apoyo a la Investigación. Escuela Andaluza de Salud Pública. (2012). *Adaptación española de un instrumento de diagnóstico y otro de cribado para detectar la violencia contra la mujer desde el ámbito sanitario. Observatorio de Salud de la Mujer. Ministerio de Salud y Consumo*. Retrieved from http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/genero_vg_02.pdf
- Walters, M.L., Chen J., y Breiding, M.J. (2013). *The National Intimate Partner and Sexual Violence Survey (NISVS): 2010 Findings on Victimization by Sexual Orientation*. Atlanta: National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention.
- Zimmerman, C y Borland, R. (2012) *Cuidados para la salud y la trata de personas. Guías para proveedores de salud*. Buenos Aires. Organización Internacional para las Migraciones